

NOTICIAS DEL MES ANTERIOR

- El CENACE (Centro Nacional de Control de Energía) dio a conocer las tarifas de operación en el MEM para el mes de enero.
- Se publicó la actualización para las tarifas que aplicará CFE Transmisión para el año 2017.
- SENER publicó las disposiciones para el registro de parámetros de Recursos de Demanda Controlable Garantizados.



TEMA DEL MES

Generación Distribuida en el MEM

- El mercado de Generación Distribuida permite la generación de pequeña escala como generadores exentos. En los últimos años se ha visto multiplicada su capacidad instalada siete veces¹ y se prevé una tendencia aún mayor en el futuro. En el primer semestre de 2016 se observaba ya una capacidad instalada de Generación Distribuida en México de 151 MW (0.22% de la capacidad total instalada) de los cuales aproximadamente 121 MW fueron instalados durante 2014-2016. Estimamos un crecimiento hacia 2025 de más de 1,300 MW instalados en proyectos de esta modalidad de generación.

- La reforma energética permitirá a los generadores exentos vender parcial o totalmente su generación, la nueva regulación ha mantenido los 500 kW como máximo de generación en media tensión y prevé la firma de contratos simplificados de interconexión y contraprestación. Ahora el cliente podrá elegir una de tres opciones para dicha contraprestación:

1. Net Metering: propone que el generador exento consuma la energía que produce y en su caso almacene los excedentes en baterías (para utilizar en casos de energía faltante) o venda dichos excedentes vía Ammper (suministrador calificado). Para ello y considerando la regulación actualmente publicada, el generador exento no podrá compartir el mismo medidor de suministro básico (en caso que así sea) con la medición de su generación y venta de excedentes. Para solucionar dicha problemática, el generador puede adquirir un medidor bidireccional o instalar dos medidores, uno para servicio básico y otro para medir su generación y en su caso venta de excedentes;

2. Net Billing: funciona cuando el generador vende la totalidad de generación vía Ammper y su consumo es abastecido de forma independiente por parte de Ammper (en caso de ser usuario calificado) o vía CFE (suministrador de servicios básicos) a la tarifa aplicable y;

3. Venta Total: el generador venderá el total de su energía directamente a la red vía Ammper.

1. Potenciando la Generación Distribuida en México: Nuevos Instrumentos de Regulación. Dr. Marcelino Madrigal Martínez. CRE. Pág. 2. 10/01/17. Ciudad de México.